

ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIBURONES, RAYAS MARINAS Y QUIMERAS
A continuación, encontrará el instructivo de la base de datos, en el cual se describe la información contenida en este documento, así como la correspondencia de cada anexo y la ubicación donde pueden ser consultados.
¿Como está estructurado el Plan Ambiental?: "El plan se estructuró con base en las 9 disposiciones generales que se establecen en el decreto 281 del 2021," En este sentido, dichas disposiciones se toman como actividades generales adicionando temas de normatividad, control y vigilancia para un total de 11 actividades generales. De estas, se desprenden un total de 33 actividades específicas,
¿Quiénes son los responsables? Para el desarrollo de las actividades específicas, se establecen unos responsables directos e indirectos a manera de líderes y colaboradores, lo cual tiene por objetivo para el caso de los líderes, realizar en cabeza de la institución establecida, todo lo requerido para dar desarrollo y aplicabilidad a la actividad específica en cuestión, con ayuda de colaboradores que como se entiende, estos últimos estarán sujetos a las disposiciones y planes de trabajo que desde los líderes se soliciten y participarán activamente en el marco de sus competencias para dar viabilidad a las actividades a desarrollar, lo cual vamos a encontrar en la columna "B" de cada pestaña.
Indicadores y plazos: De igual forma, para dar seguimiento al progreso generado sobre las actividades específicas, se plantean unos indicadores desarrollados para dichas actividades, con el ánimo de contar con ellos como referente particular de avance en un marco de tiempo específico, el cual es establecido por plazos de la siguiente manera: Corto para finales del 2023, mediado para finales del 2028, y largo para el 2035.
Nota: Esta matriz es acumulativa e integra los productos de las acciones realizadas desde el año 2022 hasta el 2024. Sin embargo, los anexos referenciados corresponden únicamente a los productos e insumos generados durante la vigencia 2024.

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS Y ACCTIVIDADES ESPECÍFICAS
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fomentar la generación y aplicación de herramientas y estrategias que garanticen el ciclo de vida, la conectividad ecológica y el uso no extractivo de los tiburones y rayas marinas, a fin de lograr la conservación y el manejo de sus hábitats críticos.
ACTIVIDAD GENERAL 1. Identificar y definir criterios de manejo para las áreas claves de apareamiento, alumbramiento y crianza de tiburones, rayas marinas y quimeras.
ACTIVIDAD GENERAL 2. Definir estrategias para la conservación y manejo de tiburones y rayas marinas con base en su comportamiento y patrones migratorios.
ACTIVIDAD GENERAL 3. Definir estrategias de conservación para las especies de tiburones y rayas marinas y quimeras incluidos en el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Diseñar y generar estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón, con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia.
ACTIVIDAD GENERAL 4. Establecer criterios para el ecoturismo asociado a tiburones y rayas marinas.
ACTIVIDAD GENERAL 5. Diseñar e implementar proyectos que involucren incentivos económicos dirigidos a comunidades de pescadores artesanales, que voluntariamente celebren acuerdos tendientes a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.
OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Impulsar y fortalecer procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas en el que participen todos los actores interesados, a fin de lograr la protección y conservación de este recurso hidrobiológico.
ACTIVIDAD GENERAL 6. Adelantar investigación científica prioritaria para la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.
OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Adelantar investigaciones relacionadas con la revisión de artes y métodos de pesca, para desarrollar estrategias de buenas prácticas pesqueras a implementar por Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, orientadas hacia la reducción gradual de las capturas incidentales de peces condriccios en la actividad pesquera a nivel nacional.
ACTIVIDAD GENERAL 7. En coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP definir medidas tendientes a eliminar la mortalidad de tiburones, rayas marinas y quimeras, asociada a actividades de pesca, en aspectos como fauna acompañante y captura incidental.
OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Promover una mayor conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país
ACTIVIDAD GENERAL 8. Promover campañas de educación ambiental enfocadas a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.
OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Promover el acceso a la información biológica existente y nueva información producida sobre los tiburones, rayas marinas y quimeras, para que esta sea de fácil consulta a la población en general, a través de un trabajo coordinado interinstitucionalmente y con apoyo de los diversos actores de la sociedad.
ACTIVIDAD GENERAL 9. Crear un módulo específico repositorio de información biológica para las especies de tiburones, rayas marinas y quimeras, en el sistema de información ambiental de Colombia (SIAC), tomando como base la información recolectada por las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otras organizaciones que adelantan' investigación científica y monitoreo de estas especies.
OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Actualizar y fortalecer la capacidad normativa para garantizar la conservación de los tiburones, rayas marinas y quimeras y sus hábitats claves.
ACTIVIDAD GENERAL 10. Revisión, actualización y generación de nueva normatividad y lineamientos de manejo en coherencia a la nueva reclasificación de peces condriccios como recurso hidrobiológico no pesquero ahora competencia del sector ambiental.
OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Apoyar y fortalecer estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental del recurso hidrobiológico denominado tiburones, rayas marinas y quimeras que garantice el cumplimiento de las normativas y regulaciones para prevenir, impedir o evitar la realización de una actividad o situación que atente contra este recurso.
ACTIVIDAD GENERAL 11. Promover y Fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional a través de diferentes estrategias en el seguimiento control y vigilancia de peces condriccios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fomentar la generación y aplicación de herramientas y estrategias que garanticen el ciclo de vida, la conectividad ecológica y el uso no extractivo de los tiburones y rayas marinas, a fin de lograr la conservación y el manejo de sus hábitats críticos.

ACTIVIDAD GENERAL 1. Identificar y definir criterios de manejo para las áreas claves de apareamiento, alumbramiento y crianza de tiburones, rayas marinas y quimeras.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
1.1. Establecer criterios y medidas a incorporar, para priorizar y manejar áreas marinas protegidas u otras medidas efectivas de conservación teniendo en cuenta particularidades socioambientales a nivel de costas (Caribe y Pacífico) y de las zonas de potencial interés.	A: Miambiente, PNN, CARs,	Criterios y medidas definidos	X			Se cuenta con áreas claves identificadas para la sostenibilidad de peces condrichtos,			1.1.1. Taller Nacional Construcción del listado oficial y medidas de manejo de las especies migratorias del territorio colombiano, realizado el 1 de octubre de 2024 en Bogotá (Anexo 1.1.1).
1.2. Priorizar zonas claves con mayor relevancia en el reclutamiento y sostenibilidad de poblaciones de peces condrichtos, con base en avances ya disponibles y nueva información, para implementación de medidas.		Establecimiento de al menos dos zonas identificadas y priorizadas por costa (Caribe y Pacífico), para la implementación de medidas acordes a los objetivos y alcances planteados.	X	X		con medidas de manejo orientadas a generar conectividad y sostenibilidad para estas especies.	1.2.1. Taller de Expertos Regionales sobre las áreas importantes para los tiburones y rayas marinas (ISRA, por sus siglas en inglés) para la región de Centroamérica y Sudamérica realizado entre el 3 al 7 de octubre de 2022 (Anexo 1.2.1).	1.2.1. Publicación del documento: Región del Pacífico de América Central y Sudamérica Compendio Regional de Áreas Importantes para Tiburones y Rayas (Anexo 1.2.1).	
1.3. Implementar mesas de trabajo permanentes con pescadores locales, representantes de la pesca industrial y entidades pertinentes para definir participativamente medidas de comanejo articuladas con los objetivos y alcances sobre zonas claves identificadas y priorizadas.		Al menos 4 proyectos que desarrollen medidas de comanejo aprobadas y aplicadas sobre áreas claves.		X		Áreas claves identificadas y priorizadas, cuentan con medidas de comanejo para la conservación sobre peces condrichtos.			
1.4. Aumentar el área de zonas marinas protegidas teniendo en cuenta los criterios establecidos y soportes técnicos desarrollando mecanismos de seguimiento y evaluación.	A: Minambiente, PNN, Invermar, CARs	Incremento de la cobertura nacional de zonas marinas protegidas con sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación.				Se cuenta con zonas marinas protegidas con sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación, donde se restringe la actividad pesquera disminuyendo así la extracción de peces condrichtos.	1.4.1. Resolución 669 de 2022 "Por medio de la cual se declara, reserva, delimita y alindera como parte del Santuario de Fauna y Flora de Malpelo, un área ubicada en la región central de la Cuenca pacífica colombiana" (Anexo 1.4.1).		
	B: Academia, AUNAP, ONGs						1.4.2. Resolución 670 de 2022 por la cual se declara, reserva, delimita y alindera como parte del Distrito Nacional de Manejo Integrado Yurupari - Malpelo una parte del extremo suroccidental del Pacífico colombiano (Anexo 1.4.2). 1.4.3. Resolución 671 de 2022 por la cual se declara, reserva, delimita y alindera como Distrito Nacional de Manejo Integrado Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca Pacífico Norte, un área ubicada en el extremo norte del territorio marítimo de Colombia sobre la Cuenca del Pacífico (Anexo 1.4.3). 1.4.4 Resolución 672 del 2022 "Por medio de la cual se declara, reserva, delimita y alindera como Reserva Natural del Sistema de Parques Nacionales Costillera Beata, un área ubicada en el extremo nororiental del territorio marítimo de Colombia sobre la Cuenca del Caribe" (Anexo 1.4.4).		

ACTIVIDAD GENERAL 2. Definir estrategias para la conservación y manejo de tiburones y rayas marinas con base en su comportamiento y patrones migratorios.

2.1. Implementar mesas de trabajo permanentes con CARs y demás entidades pertinentes enfocadas en la definición conjunta de medidas de manejo ajustadas a las particularidades a nivel pesquero, social y ambiental del área de su jurisdicción.	A: Miambiente, CARs y otras Autoridades Ambientales								Todas las CARs, especialmente aquellas con jurisdicción marino costera, cuentan con un plan de trabajo donde se incorporan estrategias de conservación aplicables a la realidad y dinámicas locales del área de su jurisdicción.	*Mesas de trabajo con autoridades ambientales costeras: 2.1.1. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en Colombia y con el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (Anexo 2.1.1) . 2.1.2. Acta de reunión con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Anexo 2.1.2) . 2.1.3. Acta de reunión con INVEMAR (Anexo 2.1.3) . 2.1.4. Acta de reunión con la Corporación Autónoma del Cauca (Anexo 2.1.4) . 2.1.5. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Anexo 2.1.5) . 2.1.6. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Anexo 2.1.6) . 2.1.7. Acta de reunión con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Anexo 2.1.7) . 2.1.8. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (Anexo 2.1.8) . 2.1.9. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Anexo 2.1.9) . 2.1.10. Acta de reunión con la Corporación Autónoma del Cauca (Anexo 2.1.10) . 2.1.11. Acta de reunión con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Anexo 2.1.11) . 2.1.12. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Anexo 2.1.12) . 2.1.13. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (Anexo 2.1.13) . 2.1.14. Acta de reunión con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Anexo 2.1.14) . 2.1.15. Acta de reunión con la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Anexo 2.1.15) .	2.1.1. El 7 de febrero de 2024, durante el dialogo abierto con la Ministra Susana Muhamad, se planteó la necesidad de crear un grupo de trabajo permanente en tema de tiburones (Anexo 2.1.1) . 2.1.2. Primera Mesa Nacional de Expertos en Tiburones y Rayas llevada a cabo el 1 de marzo del 2024. 2.1.3. Segunda Mesa Nacional de Expertos en Tiburones y Rayas llevada a cabo el 9 de septiembre del 2024 (Anexo 2.1.3) .
	B: AUNAP, población local	Número de estrategias de conservación definidas y aplicadas por las Autoridades ambientales, con base en las mesas de trabajo previamente realizadas.	X	X							
2.2. Identificación y establecimiento de estrategias con países vecinos, en el marco de armonización de objetivos, orientadas a la conservación de peces condricitos bajo diferencias de manejo y uso sobre estas especies.	A: Minambiente, AUNAP								Se cuentan con un plan de trabajo donde se incorporan y se implementan estrategias de conservación sobre peces condricitos articuladas a diferencias de manejo internacionales sobre el recurso.	*En el marco de la COP19 de CITES en 2022, Colombia fue cooproponente de las siguientes propuestas de enmienda: 2.2.1. Propuesta de enmienda Apéndice II de la familia Carcharhinidae (Anexo 2.2.1) . 2.2.2. Propuesta de enmienda Apéndice II de la familia Sphymidae (Anexo 2.2.2) . 2.2.3. Apoyo a la propuesta de enmienda Apéndice II de la familia Rhinobatidae (Anexo 2.2.3) . En el marco del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras (CTC-PAR Tiburón), Colombia participó: 2.2.4. XVI Reunión Anual del CTC PAR Tiburón realizada en Bogotá el 27 al 29 de septiembre del 2022 (Anexo 2.2.4) . 2.2.2. En el marco de la Comisión Interamericana del Acón Tropical (CIAT), Colombia participó en la presentación de la propuesta sobre Medidas de Conservación para la Protección y Ordenación Sostenible de los Tiburones, consolidada posteriormente en la Resolución C-23-07, aprobada durante la 101.ª reunión realizada del 7 al 11 de agosto de 2023. (Anexo 2.2.2) . *En el marco del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras (CTC-PAR Tiburón), Colombia participó: 2.2.3. XVII Reunión Anual del CTC PAR Tiburón realizada en Ecuador del 12 al 14 de septiembre del 2023 (Anexo 2.2.3) . 2.2.4. I videoconferencia del CTC PAR Tiburón Realizada el 21 de junio del 2023 (Anexo 2.2.4) . 2.2.5. IV videoconferencia del CTC PAR Tiburón Realizada el 19 de diciembre del 2023 (Anexo 2.2.5) .	*En el marco del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras (CTC-PAR Tiburón), Colombia participó: 2.2.1. XVII Reunión Anual del CTC PAR Tiburón realizada en Ecuador del 7 al 9 de octubre del 2024 (Anexo 2.2.1) . 2.2.2. I videoconferencia del CTC PAR Tiburón Realizada el 27 de marzo del 2024 (Anexo 2.2.2) . 2.2.3. II videoconferencia del CTC PAR Tiburón Realizada el 10 de septiembre del 2024 (Anexo 2.2.3) .
	B: PNN, Cancillería	Número de estrategias de conservación definidas y aplicadas con países vecinos.	X	X							
2.3. Establecer un trabajo cooperativo donde se incorporen los esfuerzos y los avances ya existentes con actores locales y entidades pertinentes a nivel internacional, enfocado en la generación de conectividad entre áreas marinas estratégicas definidas y otras áreas establecidas en países vecinos para la conservación de peces condricitos con base en sus comportamientos migratorios.	A: Miambiente, PNN	Áreas definidas, con zonificación espacio temporal establecida y aplicada, teniendo en cuenta aspectos relevantes para una conectividad efectiva con áreas estratégicas cercanas a nivel nacional e internacional.		X	X	Implementación de zonificación con participación activa por parte de las comunidades locales, respetando áreas definidas.					
	B: AUNAP, CTN CMAR, entidades internacionales pertinentes										

ACTIVIDAD GENERAL 3. Definir estrategias de conservación para las especies de tiburones y rayas marinas y quimeras incluidos en el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana.

	A: Minambiente, Institutos de Investigación							
3.1. Fortalecer y dinamizar el "Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas en el Territorio Nacional", en el marco de lo establecido en la Resolución 1218 del 2003 (o aquella que la sustituya), con especial énfasis sobre peces condrichtos para la priorización de seguimiento y actividades de conservación más rigurosas de acuerdo a sus estados de conservación.	B: AcadémiA, AUNAP	Al menos 2 espacios anuales enfocados de manera prioritaria en el seguimiento y evaluación de peces condrichtos.	X	X	X	Evaluaciones de estados de conservación de peces condrichtos actualizados y disponibles para toma de decisiones en su gestión y manejo.		
3.2. Adoptar estrategias y figuras de manejo locales y/o nacionales enfocados de manera particular sobre las especies mas vulnerables.	A: Minambiente, CARs	Número de estrategias de conservación particulares por especie, definidos y aplicados a las especies mas vulnerables y priorizadas.	X	X				
	B: Academia, ONGs					Las especies más vulnerables a nivel nacional, presentan		
3.3. Establecer nuevas figuras de cooperación interinstitucional como mesas de trabajo permanentes, memorandos de entendimiento, convenios y otros mecanismos, orientados en la implementación de acciones encaminados a la conservación de peces condrichtos en el marco de las especies con mayor riesgo y/o más amenazadas.	A: Minambiente, CARs	Número de nuevas figuras de cooperación interinstitucional orientados a la implementación de acciones para la conservación de peces condrichtos, en el marco de las especies con mayor riesgo y/o mas amenazadas.		X		estrategias y herramientas de conservación efectivos y aplicados.		
	B: Academia, ONGs y AUNAP							

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Diseñar y generar estrategias de ayuda y soporte a comunidades dependientes económicamente del recurso tiburón, con el ánimo de generar una disminución progresiva de dicha dependencia.

ACTIVIDAD GENERAL 4. Establecer criterios para el ecoturismo asociado a tiburones y rayas marinas y otras actividades alternas con enfoque territorial.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
4.1. Establecer mesas de trabajo permanentes con entidades pertinentes enfocadas en la definición conjunta de criterios para desarrollar actividades turísticas en torno a la conservación y aprovechamiento no letal de peces condriktios.	A: Minambiente, PNN, CARs	Número de protocolos, guías o estrategias a nivel turístico no letal sobre peces condriktios, desarrollados aplicados exitosamente.		X		La práctica del turismo responsable sobre peces condriktios, hace más rentable para las comunidades locales mantenerlos vivos, que la actividad de la pesca sobre estos.			4.1.1. Establecimiento de medidas de avistamiento responsable para tiburón ballena (<i>Rhincodon typus</i>). Resolución 841 del 2024. "Por La cual se modifica la resolución 1070 de 2022 y se toman otras determinaciones" (Anexo 4.2.1).
	B: MinCIT, población local								

ACTIVIDAD GENERAL 5. Diseñar e implementar proyectos que involucren incentivos económicos dirigidos a comunidades de pescadores artesanales, que voluntariamente celebren acuerdos tendientes a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

5.1. Establecer y formalizar lineamientos y normatividad específica orientada a impulsar procesos en la generación de proyectos económicos, acuerdos de conservación y estrategias a nivel de aprovechamiento y conservación de recursos marinos y costeros.	A: Minambiente	Número de actos administrativos orientados a impulsar procesos en la generación de proyectos económicos, acuerdos y estrategias a nivel de aprovechamiento y conservación de recursos marinos y costeros con especial énfasis en peces condriktios.	X	X		Reglamentación y lineamientos establecidos sobre proyectos economicos y acuerdos orientados a la conservación de peces condriktios.		5.1.1. Decreto 1998, "por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Anexo 5.1.1).	
	B: CARs, Población Local								
5.2. Realizar mesas de trabajo con colectivos o agremiaciones de pescadores artesanales y demás actores pertinentes, para estructurar y establecer de forma participativa posibles mecanismos de compensaciones y/o acuerdos de conservación que se orienten a: a. Beneficiar a las poblaciones locales que voluntariamente se incorporen al proceso b. Disminuir al mínimo posible las capturas incidentales sobre peces condriktios c. Disminuir gradualmente el aprovechamiento y consumo de peces condriktios	A: Minambiente	Número de mesas de trabajo desarrolladas Desarrollo de un mecanismo de compensación y acuerdos para la conservación especies de condriktios (Corto plazo).	X	X	X	Comunidades costeras beneficiadas por su participación en acuerdos de conservación o proyectos económicos alternativos.			
	B: Aunap, CARs, comunidad local (pescadores artesanales, platoneras, ahumadoras, entre otras)	Número de acuerdos de conservación suscritos. Número de comunidades beneficiadas de los acuerdos promotoras de la conservación de condriktios.							
5.3. Estructurar propuestas de proyectos económicos alternativos a la dependencia económica del aprovechamiento y captura de peces condriktios en las que se oferten bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos y además incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas a través de articulación interinstitucional.	A: Minambiente	Desarrollo de una propuesta integral de actividades económicas alternativas.	X	X					
	B: Entidades pertinentes	Número de actores que incorporaron actividades económicas alternativas							

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Impulsar y fortalecer procesos para el desarrollo de conocimiento de los tiburones y rayas marinas en el que participen todos los actores interesados, a fin de lograr la protección y conservación de este recurso hidrobiológico.

ACTIVIDAD GENERAL 6. Adelantar investigación científica prioritaria para la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación del Plan Ambiental		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
6.1. Desarrollar capacitaciones a comunidades costeras orientadas a establecer un monitoreo participativo y toma de información de peces condricrios	A: Minambiente, CARs	Número de capacitaciones realizadas a la comunidad local orientadas a monitoreo y generación de información.		X		Comunidades costeras generando información de peces condricrios a partir de monitoreos participativos			
	B: ONGs, PNN, comunidades costeras	Número de personas capacitadas colaborando con actividades de monitoreo y generación de información.							
6.2. Generar información biológica y ecológica esenciales para el manejo y la conservación de peces condricrios	A: Minambiente, CARs	Número de investigaciones realizadas sobre la biología y ecología de peces condricrios	X	X		Disponer de información biológica y ecológica esencial que permiten mejorar el conocimiento sobre peces condricrios para la toma de decisiones	6.2.1. Studies of the movement ecology of sharks justify the existence and expansion of marine protected areas in the Eastern Pacific Ocean (Doi: https://doi.org/10.1007/s10641-022-01234-8). 6.2.2. Molecular identification and first demographic insights of sharks based on artisanal fisheries bycatch in the Pacific Coast of Colombia: Implications for conservation (Doi: https://doi.org/10.7717/peerj.13478). 6.2.3 Predatory fish exploitation and relative abundance in a data-poor region from the Caribbean coast of Colombia, inferred from artisanal fishery interview surveys and baited remote underwater video systems (Doi: https://doi.org/10.1002/aqc.3853). 6.2.4. Richness distribution patterns of marine elasmobranchs in Colombia (Doi: https://doi.org/10.22370/rbmo.2022.57.Especial.3177). 6.2.5. Sharks and marine batoids management in Colombia: Policy instruments, management duty and implications for their populations and stakeholders (Doi: https://doi.org/10.1016/j.marpol.2022.105264). 6.2.6. Genetic population dynamics of the critically endangered scalloped hammerhead shark (<i>Sphyrna lewini</i>) in the Eastern Tropical (Doi: https://doi.org/10.1002/ece3.9642).	6.2.1. Confirmation of the presence and latitudinal distribution of <i>Echinorhinus cookei</i> in the coastal zone of the Tropical Eastern Pacific (https://doi.org/10.25268/bimc.invenar.2023.52.2.1276). 6.2.2. Evidence of lemon shark, <i>Negaprion brevirostris</i> (Poey) (Carcharhiniformes: Carcharhinidae) at Salamanca Gulf, Colombian Caribbean (Doi: https://doi.org/10.25268/bimc.invenar.2023.52.1.1204). 6.2.3. Pre-export shark fin processing to conceal CITES-listed species: a case-study from a shark fin seizure in Colombia (Doi: https://doi.org/10.1111/acv.12864). 6.2.4. Scalloped hammerhead shark <i>Sphyrna lewini</i> relative abundance comparison in three offshore marine protected areas of the Eastern Tropical Pacific (Doi: https://doi.org/10.1007/s10641-023-01454-6)	6.2.1. Albinism in the Galapagos Shark, <i>Carcharhinus Galapagensis</i> (Snodgrass & Heller, 1905) at Malpelo Island, Colombia (DOI: https://doi.org/10.1007/s41208-023-00616-8) 6.2.2. Marine community trophic structure of Malpelo Island, Colombia from stable isotopes approach (DOI: https://doi.org/10.1016/j.jmarsys.2024.103973) 6.2.3. High residency of a Critically Endangered hammerhead shark to a small area: implications for marine protected area management and design (DOI: https://doi.org/10.3354/meps) 6.2.4. Descriptive and spatial analysis of bycatch in tuna purse-seine fishery in the colombian Pacific Ocean, with an elasmobranch approach purseseine purse seine Ocean (DOI: https://doi.org/10.1590/2675-2824072.23015)
		Número de especies para las que se cuenta con información biológica y ecológica							
6.3. Promover convenios o figuras de cooperación interinstitucional para desarrollar investigación científica y mejoramiento de la información sobre peces condricrios.	A: Minambiente, CARs, Invenmar	Número de procesos de cooperación interinstitucional oficialmente validados y en funcionamiento.		X		Se cuenta con procesos de articulación y cooperación interinstitucional para generar información científica actualizada sobre las especies de condricrios a nivel nacional como soporte para la toma de decisiones.		6.3.1. Aprobación del proyecto regional Save the Blue Five: conformado por Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú (Anexo 6.3.1).	
	B: Academia, AUNAP, ONGs	Número de proyectos de investigación científica de peces condricrios a nivel nacional.							
6.4. Promover la generación de información científica orientada a la conservación de peces condricrios a través de la participación en espacios internacionales de cooperación e intercambio	A: Minambiente, AUNAP	Número de espacios de cooperación internacional en los que se genera e intercambia información.		X		Se cuenta con información regional actualizada sobre las especies de condricrios con comportamientos altamente migratorios como soporte para toma de decisiones.			
	B: Entidades pertinentes								

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Adelantar investigaciones relacionadas con la revisión de artes y métodos de pesca de manera articulada con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP para que desde el sector pesquero se puedan desarrollar e implementar estrategias de buenas prácticas pesqueras orientadas hacia la reducción gradual de las capturas incidentales de peces condricitos a nivel nacional.

ACTIVIDAD GENERAL 7. En coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP definir medidas tendientes a eliminar la mortalidad de tiburones, rayas marinas y quimeras, asociada a actividades de pesca, en aspectos como fauna acompañante y captura incidental.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación del Plan Ambiental		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
7.1. Identificar artes y métodos de pesca por regiones, con base en avances ya adelantados y nueva información, y evaluar los impactos a nivel social, económico y ambiental.	A: Minambiente, AUNAP	Número de artes de pesca priorizadas sobre las que se deberá trabajar de manera inicial por su alto impacto sobre peces condricitos.	X			Se cuenta con un diagnóstico actualizado de los impactos de las artes de pesca sobre peces condricitos empleados por pesquerías artesanales, semi-industriales e industriales a nivel nacional.			
	B: Academia, ONGs, comunidades costeras, pescadores (artesanales e industriales)								
7.2. Realizar mesas de trabajo interinstitucionales con colectivos o agrupaciones de pescadores (artesanales e industriales) para generar propuestas de cambios hacia buenas prácticas de pesca que reduzcan las capturas y la mortalidad de peces condricitos.	A: Minambiente, AUNAP, PNN	Número de mesas de trabajo realizadas				A partir de una construcción participativa se generan propuestas para modificar los procedimientos y métodos de pesca que tiendan a eliminar la mortalidad de peces condricitos.	Mesa de trabajo adelantada con la agrupación de pescadores: 7.2.1. Reunión con los miembros de la Federación de Pescadores Artesanales del Litoral Pacífico (Fedepazcífico) sobre las inquietudes que tienen sobre la implementación del Decreto 281 de 2021 y Resolución 380 de 2021 (Anexo 7.2.1). Mesa de trabajo adelantada con la AUNAP: 7.2.2. Acta reunión, trabajo articulado AUNAP-Minambiente_20221104 (Anexo 7.2.2).	Mesas de trabajo adelantadas con la AUNAP: 7.2.1. Acta reunión trabajo articulado AUNAP-Minambiente el 8 de febrero (Anexo 7.2.1). 7.2.2. Acta reunión trabajo articulado AUNAP-Minambiente 11 de mayo (Anexo 7.2.2). 7.2.3. Acta reunión, Dialogo Comunidades-Minambiente el 15 de marzo (Anexo 7.2.3). 7.2.4. Taller para la Construcción participativa del Manual para Reducir la Mortalidad de Tiburones Rayas y Quimeras Asociada a las Capturas Incidentales, para la Protección y Salvaguarda de los Tiburones, Rayas y Quimeras, 14 y 15 de septiembre de 2023 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Anexo 7.2.4).	
	B: Sector pesquero artesanal e industrial, SENA	Número de propuestas sobre cambios de procedimientos y métodos de pesca para reducir la mortalidad de peces condricitos.	X	X	X				
7.3. Promover y adelantar pruebas de campo y transferencia de tecnologías, sustitución y/o modificación de artes y aparejos de pesca que se orienten a reducir la captura y la mortalidad de peces condricitos.	A: Minambiente, AUNAP, Invermar	Trianualmente se cuenta con al menos dos artes de pesca, cambio de diseños, o métodos de empleo sometidos a experimentación orientados a reducir la captura y la mortalidad de peces condricitos.		X	X	Se cuenta con variedad de opciones de uso y aplicabilidad de artes en la actividad pesquera para evitar al mínimo posible las capturas de peces condricitos.			
	B: Academia, ONGs, pescadores (artesanales e industriales), SENA								
7.4. Establecer una figura a nivel interinstitucional, que permita entre otros aspectos: a. Una estabilidad de recursos financieros, orientados al desarrollo de medidas tendientes a abordar el problema de la captura incidental y la mortalidad de peces condricitos asociada a actividades de pesca. b. Un seguimiento efectivo de uso de recursos, avances y aplicación de dichas medidas.	A: Minambiente, AUNAP, Invermar	Se cuenta con opciones funcionales de artes de pesca, cambio de diseños, o métodos de empleo que reducen significativamente las capturas incidentales y/o las mortalidades sobre peces condricitos.		X	X				
	B: Académia, ONGs, CARs								
7.5. Desarrollar capacitación en buenas prácticas de pesca dirigidas a pescadores artesanales e industriales que incluyan devolver vivos al mar los ejemplares de tiburones, rayas marinas y quimeras capturados durante las faenas.	A: Minambiente, AUNAP	Se cuenta con opciones funcionales de artes de pesca, cambio de diseños, o métodos de empleo que reducen		X	X	Los pescadores artesanales e industriales aplican buenas prácticas pesqueras que reducen efectivamente la mortalidad de peces condricitos asociada a las faenas de pesca.		7.5.1. Taller para la Construcción participativa del Manual para Reducir la Mortalidad de Tiburones Rayas y Quimeras Asociada a las Capturas Incidentales, para la Protección y Salvaguarda de los Tiburones, Rayas y Quimeras, 14 y 15 de septiembre de 2023 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Anexo 7.5.1).	
	B: Academia, ONGs, CARs, Pescadores (artesanales e industriales)	significativamente las capturas incidentales y/o las mortalidades sobre peces condricitos.							
7.6. Reglamentar artes, aparejos y métodos de pesca.	A: AUNAP	Número de actos normativos implementados		X	X	Se cuenta con una regulación efectiva sobre artes y métodos de pesca que permiten la reducción efectiva de la mortalidad de peces condricitos asociada a actividades de pesca.			7.6.1. AUNAP - Resolución 0766 del 23 de abril de 2024 "Por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras" (Anexos 7.6.1).
	B: Minambiente, Academia, ONGs, CARs								

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Promover una mayor conciencia ambiental de la población colombiana sobre la conservación de los tiburones y rayas marinas del país.

ACTIVIDAD GENERAL 8. Promover campañas de educación ambiental enfocadas a la conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Linea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
8.1. Proyectar conjuntamente a nivel nacional y local con alcaldías, emisoras de radio locales etc, un cronograma de campañas, estrategias de comunicación orientadas a la sensibilización de las comunidades frente al control y conservación de peces condrichtos.	A: Minambiente, CARs	Número de campañas realizadas por año. Número de entidades sumadas a las campañas	X	X	X	Se cuenta con un público objetivo, con capacidad de entender la importancia en la conservación y mantenimiento de los peces condrichtos como eje fundamental en la salud de los ecosistemas marinos.			8.1.1. Se realizaron dos jornadas de sensibilización. La primera tuvo lugar el 22 de mayo en la isla de Providencia, dirigido a estudiantes de los grados décimo y once del Colegio Junin, integrantes de la cooperativa de pescadores Fish and Farm y funcionarios y estudiantes de los programas de turismo y agronomía del SENA. La segunda se realizó el 23 de mayo en la isla de San Andrés, en articulación con CORALINA, dirigido a estudiantes de los colegios Cajasai, Sagrada Familia y Gimnasio Real. Asimismo, se llevó a cabo una charla dirigida a pescadores artesanales vinculados al curso de licencias para capitanes de pesca artesanal y motoristas costaneros del SENA (Anexo 8.1.1). 8.1.2. Se realizó una jornada de sensibilización el 6 de junio en la isla de San Andres, en coordinación con CORALINA dirigido a estudiantes de los grados sexto, séptimo y octavo del Colegio Sagrada Familia (Anexo 8.1.2). *Durante la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16) la DAMCRA realizó lo siguiente: 8.1.3. Panel internacional sobre "Conservación de Tiburones y Rayas: Estrategias, Avances y Desafíos en la Política Ambiental" realizado el 21 de octubre de 2024 (Anexo 8.1.3). 8.1.4. Panel adaptación: ¿Son Necesarios Cambios de Paradigma Hacia la Administración de Tiburones y Rayas Marinas n Colombia?"" realizado el 21 de octubre de 2024 (Anexo 8.1.4). 8.1.5. Charla "Estrategias de Conservación de Tiburones y rayas marinas en la Reserva de la Biósfera Seaflower" realizada el 22 de octubre de 2024 (Anexo 8.1.5).
8.2. Promover y formalizar el compromiso de la empresa privada para el apoyo de proyectos y programas de manejo y conservación de peces condrichtos en Colombia.	A: Minambiente, CARs B: Empresa privada	Número de proyectos realizados con la empresa privada.		X		La empresa privada ve como una alternativa viable el apoyo de proyectos y programas de manejo, orientados a la conservación de peces condrichtos en Colombia.			

OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Promover el acceso a la información biológica existente y nueva información producida sobre los tiburones, rayas marinas y quimeras, para que esta sea de fácil consulta a la población en general, a través de un trabajo coordinado interinstitucionalmente y con apoyo de los diversos actores de la sociedad.

ACTIVIDAD GENERAL 9. Crear un módulo específico repositorio de información biológica para las especies de tiburones, rayas marinas y quimeras, en el sistema de información ambiental de Colombia (SIAC), tomando como base la información recolectada por las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otras organizaciones que adelantan investigación científica y monitoreo de estas especies.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
9. 1. Establecer un trabajo conjunto con AUNAP y demás entidades pertinentes enfocado en generar una interoperabilidad ágil y funcional con el SEPEC y otras plataformas afines con la plataforma del SIAC para el seguimiento y gestión de peces condricios.	A: Minambiente, AUNAP, Invemar B: ONGs y otras entidades pertinentes	Interoperabilidad entre plataformas establecida y funcional.	X			Se cuenta con un módulo de información biológico pesquero operativo y actualizado, que permita hacer un seguimiento del estado de conocimiento de peces condricios a nivel nacional.			
9.2. Establecer un mecanismo de monitoreo autónomo y participativo por parte de las comunidades locales, con el fin de generar de manera permanente un flujo de información de avistamientos y capturas incidentales sobre estas especies.	A: Minambiente, CARs B: ONGs, AUNAP y Comunidades Costeras y Pescadores (artesanales e industriales)	Número de pescadores artesanales e industriales vinculados en el monitoreo y suministro de datos.		X	X				

OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Actualizar y fortalecer la capacidad normativa para garantizar la conservación de los tiburones, rayas marinas y quimeras y sus hábitats claves.

ACTIVIDAD GENERAL 10. Revisión, actualización y generación de nueva normatividad y lineamientos de manejo en coherencia a la nueva reclasificación de peces condríctios como recurso hidrobiológico no pesquero ahora competencia del sector ambiental.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2026)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
10.1. Identificar vacíos normativos en el marco de las competencias del sector ambiental bajo la nueva clasificación de peces condictrios como recursos hidrobiológicos no pesqueros.	A: Minambiente; CARs	Vacios y/o posibles conflictos normativos identificados bajo las nuevas competencias institucionales	X			Se cuenta con un marco jurídico actualizado y armonizado a las necesidades institucionales a nivel local y nacional.			10.1.1. Reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca, realizada el 23 de enero del 2024 (Anexo 10.1.1). 10.1.2. Documento técnico-propuesta para establecer algunas especies de tiburones y rayas marinas como recurso pesquero y unificar un solo instrumento de política para su gestión en Colombia (Anexo 10.1.2).
10.2. Generar nueva y actualizar la normativa nacional vigente en el marco de las competencias del sector ambiental bajo la nueva clasificación de peces condictrios como recursos hidrobiológicos no pesqueros.	B: AUNAP, Institutos, otras Autoridades Ambientales	Número de actos administrativos aprobados, y orientados a subsanar vacíos y posibles conflictos a nivel nacional.	X	X					10.2.1. AUNAP - Resolución 0119 del 24 de enero del 2024 "Por medio de la cual se adiciona al artículo 2° de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo el territorio nacional" (Anexo 10.2.1). 10.2.2. Minambiente-Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024 "por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas en el Territorio Nacional y se dictan otras disposiciones" (Anexo 10.2.2). 10.2.3. AUNAP - Resolución 0766 del 23 de abril de 2024 "Por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras" (Anexos 10.2.3.). 10.2.4. CODECHOCO-Resolución 841 del 30 de mayo del 2024 "Por La cual se modifica la resolución 1070 de 2022 y se toman otras determinaciones" (Anexo 4.2.1).

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Apoyar y fortalecer estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental del recurso hidrobiológico denominado tiburones, rayas marinas y quimeras que garantice el cumplimiento de las normativas y regulaciones para prevenir, impedir o evitar la realización de una actividad o situación que atente contra este recurso.

ACTIVIDAD GENERAL 11. Promover y Fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional a través de diferentes estrategias en el seguimiento control y vigilancia de peces condrichtos.

Actividades específicas	A. Liderado por B. Colaboradores	Indicadores	Línea de tiempo			Metas	Actividades realizadas en el tiempo de implementación		
			I. Corto (2023)	II. Mediano (2028)	III. Largo (2035)		2022	2023	2024
11.1. Realizar de manera permanente capacitaciones a entidades encargadas de control y vigilancia en el manejo, regulación y conservación de peces condrichtos.	A: Minambiente; CARs	Generar al menos dos capacitaciones por año a entidades encargadas de control y vigilancia.	X	X		Se cuenta con una institucionalidad, con capacidad de atender de manera coordinada procesos de incautación, penalización y seguimiento sobre actividades ilícitas sobre peces condrichtos en el marco de los alcances misionales por entidad.		11.1.1. Taller Nacional para el Fortalecimiento de las Capacidades a las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible en el marco del cumplimiento del Plan Ambiental Tiburones y la CITES, realizado entre el 11 y el 13 de diciembre en la Isla Andrés, en alianza con CORALINA y con el apoyo de la Fundación International Fund For Animal Welfare (IFAW)	*En el marco de la consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia apoyado por el proyecto Save the Blue Five, se realizaron los siguientes talleres de capacitación con las autoridades locales: 11.1.1. Taller Tumaco, realizado el 13 y 14 de noviembre de 2024 (Anexo 11.1.1). 11.1.2. Taller Bahía Solano, realizado el 14 y 15 de noviembre de 2024 (Anexo 11.1.2).
	B: Armada, Capitanías de puerto, DIMAR, CCO, Policía Ambiental.								
11.2. Establecer procedimientos articulados interinstitucionales para fortalecer y ejercer procedimientos de control y vigilancia ambiental sobre peces condrichtos, con el fin de prevenir, impedir y neutralizar efectivamente la realización de actividades que atenten contra este recurso.	A: Minambiente, Armada, Capitanías de puerto, CARs, Policía Ambiental, PNN.	Nuevos procedimientos creados en respuesta a la nueva normatividad y aplicados de manera efectiva.	X	X					11.2.1. La Comisión Colombiana del Océano (CCO) emite la Resolución 0053 del 23 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico Nacional, contra la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada (CTN-PINDNR) y se dictan otras disposiciones" (Anexo 11.2.1).
	B: AUNAP, otras autoridades ambientales.								
11.3. Generación de estrategias para el desarrollo de procesos de colaboración en temas de control y vigilancia participativo orientado a la conservación de peces condrichtos.	A: Minambiente; CARs	Número de estrategias establecidas y funcionando de manera efectiva.			X	Las comunidades costeras colaboran de manera activa y voluntaria en el seguimiento y conservación de peces condrichtos.			11.3.1. La Comisión Colombiana del Océano (CCO) emite la Resolución 0053 del 23 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico Nacional, contra la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada (CTN-PINDNR) y se dictan otras disposiciones" (Anexo 11.3.1). 11.3.2. Taller: contexto y medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras, en el contexto de CITES, realizado el 26 de marzo de 2024, por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBSSE) junto con la DAMCRA (Anexo 11.3.2).
	B: Comunidades costeras, AUNAP, PNN								
11.4. Promover y fortalecer las acciones bilaterales o multilaterales para generar estrategias en el seguimiento, control y vigilancia sobre peces condrichtos.	A: Minambiente, Cancillería	Número de estrategias bilaterales o multilaterales establecidas o reactivadas y funcionando de manera efectiva.	X	X		Se cuenta con un control y vigilancia suficiente a nivel bilateral y multilateral que desalientan las actividades ilícitas que atentan con las poblaciones de peces condrichtos.			
11.5. Articular acciones de control y vigilancia con los países limítrofes	B: AUNAP, CTN - CMAR	Procesos de articulación de control y vigilancia a nivel de fronteras con países vecinos establecidos y funcionando de manera efectiva.			X				